SELLO 4º 40 Mrs AÑO DE 1838. ISAB. II. P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. 1838.

ſ. la inserta en el Boletin Nº. 105. para ſ. le auxilie eficazmte. la recaud.n de Diezmos y Primicias, y le entregue las llaves à los fieles cesantes de los Almazenes de depoſito pr. la conservacion de frutos con lo demas ſ. expresa: Sus Sres. enterados manifestaron haberse ya cumplim.do dha. orden en Sesion de 29. de Julio ultimo, publicandose pr. Bando, y avisado su recivo à la Junta en el mismo dia, segun prevenido.

Se vió otras Superiores ordenes contenidas en el Boletin oficial Nº. 106. à saber: una Circular de la Junta Diocesana expresada, conminando à los Alcaldes ó Justicias ſ. le negasen ó dilacion auxiliar la recaudacion del Diezmo y Primicias con la multa ſ. indica: otra Rl. orden declarando no tener abono de sueldo alguno los Sres. Curas por el servicio ſ. prestan sin salir de su distrito: y otra pr. ſ. se remita al Supmo. Boletin una noticia de los Establecimientos publicos de Beneficencia con sus rentas y gastos. Sus Sres. enterados acordaron su cumplim.to; manifestando en quanto à la 1ª, estar ya dada en Sesion de 19. de Sept.bre y concretada en 21. del mismo; y respecto à la ultima, la concepto no existir en esta Villa establecim.to alguno de Beneficencia.

Con lo ſ. se concluyó esta Sesion ſ. firman de sus Sres. los ſ. sabe de ſ. Yo el Srio. certifico=

Jose Lorente — Mateo Fuentes — Jose Alonso y Andres Mar[illegible] Garcia — Manuel [illegible] Srio.

Nota de oficio. Con fha. diez del mismo mes y año se ha puesto el oficio de conformidad ſ. se ordena en el Anv. acuerdo, y cumplido cerrado se dirije pr. el Correo de mañana, Certifico=

Manuel [illegible]

Sesion ordin.a En la Villa de Arcicollar à diez y seis de Sept.bre de mil ochocientos treinta y ocho: reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntam.to Constl., trataron lo siguiente.

Se vió el Boletin oficial Nº. 107. con la Circular ſ. en el se inserta de la Junta Diocesana pr.a ſ. el informe pedido de los Establecimientos de Benef.a por el Sr. Gefe Politico de Amplia à los demas contenidos ſ. indica. Sus Sres. mandaron hacerse ya cargo de dha. Circular para su cumplim.to

Se vió el Boletin Nº. 108. con su Suplemento en el qual se copia la Rl. orden de 31. de Agosto prohibiendo el pago de Corregidores en papel escepto los billetes del tesoro: Sus Sres. dieron su cumplimiento y publicacion pr. interin à del Vecindario

Se vió la Ley de 21. de Julio y Plan de Ensenanza primaria ſ. se inserta en el Boletin Nº. 109.: y sus Sres. enterados Acordaron su publicacion y puntual cumplim.to; y en conf.d de lo ſ. dispone el Anv. 31., eligieron para componer la Comision local de Instruccion primaria de esta Villa al Sr. Alcalde Presidente, del Regr. 1º. Decano Juan Jose Catania, Sr. Cura de la misma Feligresia Parroq.l de S. Juan Bautista, y de Jose Sanz Barrera y Jose Alcolea